

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

735 *Resolución de 7 de enero de 2025, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 28 de junio de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) y de 3 de octubre de 2024 (BOE de 14 de octubre) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a las personas candidatas que a continuación se relacionan:

Doña Noemí Sanz Merino con NIF ****0099*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia adscrita al Departamento de Filosofía y Trabajo Social, en la plaza código 090426.

Don Xavier Motilla Salas con NIF ****2382*, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación adscrita al Departamento de Pedagogía y Didácticas Específicas, en la plaza código 208146.

Don Emilio Ramón López Navarro con NIF ****7953*, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico adscrita al Departamento de Psicología, en la plaza código 130265.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por las personas interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 7 de enero de 2025.—El Rector, P.D. (Resolución de 14 de junio de 2021 FOU), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Antonio Bordoy Fernández.